

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 "
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 "

ADMINISTRACIÓN E IMPRENTA

Victorio, 1 y Sta. Eulalia, 2
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono, con arreglo á la siguiente

Tarifa de inserciones

| | Pts. |
|---|------|
| De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna. | 0'50 |
| De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100 . . . | 0'40 |
| De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200. | 0'30 |

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

«Gaceta» núm. 348 de 14 Dbre.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 2.297.

SECRETARIA.—CIRCULAR

En el día de hoy he tomado posesión del cargo de Gobernador civil de esta provincia, que me ha sido conferido por Real decreto fecha 7 del actual.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de las Autoridades, Corporaciones y demás habitantes de la provincia.

Murcia 15 de Diciembre de 1902.

EL GOBERNADOR,
JOSÉ CONTRERAS

Número 2.281.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALENCIA

SECRETARÍA GENERAL

PRIMERA ENSEÑANZA

Propuesta formulada á favor de las maestras que en el presente concurso les corresponde Escuela, según lo dispuesto en el reglamento de 14 de Septiembre último.

| NOMBRES Y APELLIDOS | Escuela que desempeñan. | Provincia. | Sueldo que disfrutan. | Tiempo de servicios en propiedad en la Escuela desde la cual solicitan. | | | Escuela que se adjudica. | Sueldo de la escuela. |
|-------------------------------------|---------------------------|------------|-----------------------|---|--------|-------|-------------------------------------|-----------------------|
| | | | | Años. | Meses. | Días. | | |
| D. ^a Dolores Roch López. | San Bartolomé (Moratala). | Murcia. | 625 | 20 | 2 | 2 | Villanueva. | 625 |
| Josefa Valero Cervera. | Campos de Arenoso. | Castellón. | 625 | 11 | 6 | 1 | Albatalia. | 442 |
| Concepción Romero Ayuso. | Llano de Molina. | Murcia. | 500 | 10 | » | 1 | Campillo. | 625 |
| María Patrocinio Mendiri López. | Gimileo. | Logroño. | 250 | 4 | » | 10 | Paretó (Totana). | 625 |
| Manuela García Martín. | Celada de San Justo. | León. | 125 | 3 | 5 | 24 | Campo Nubla (Cartagena). | 625 |
| Avelina Villanueva Redón. | Fuentes de Rubielos. | Teruel. | » | 2 | 5 | 13 | Zarcilla de Ramos (Lorca). | 625 |
| Vicenta Jordá Fullana. | Alcocer de Planes. | Alicante. | 375 | 2 | 4 | 24 | Ntra. Sra. de la Fuensanta (Lorca). | 550 |
| Purificación Brotons Jiménez. | Benillup. | Id. | 250 | 2 | 4 | 24 | Ntra. Sra. de las Huertas (Lorca). | 450 |
| Melchora Sáez de la Ossa. | Santomera. | Murcia. | 150 | 1 | 10 | 3 | Campo López (Lorca). | 450 |
| Francisca Lloret Orts. | Nohales. | Cuenca. | » | 1 | 5 | 4 | Balsicas. | 300 |

Las concursantes que se consideren perjudicadas, presentarán sus reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde la publicación de la presente propuesta en el Boletín oficial de la provincia.
Valencia 11 de Diciembre de 1902.—El Rector, Manuel Candela.

Número 2.269.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Notificaciones.

En el expediente de registro número 15.046, para la mina de azufre nombrada «Virgen de la Asunción», del término de Cieza, incoado en 22 de Agosto de 1900, por D. Alvaro Biedma Ortega, vecino de Cieza, el señor Gobernador civil de la provincia, se ha servido dictar con fecha 29 de Noviembre último, el siguiente decreto:

«Transcurrido el plazo legal sin haberse presentado el papel de pagos al Estado por importe de los derechos de título y pertenencias; vengo en declarar sin curso y fenecido el presente expediente de registro núm. 15.046, para la mina «Virgen de la Asunción», del término de Cieza. Notifíquese.—El Gobernador, M. Aguado.»

Lo que se publica en este periódico oficial por no tener el referido Sr. Biedma Ortega, representante en esta capital, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 40 del reglamento de Minas de 24 de Junio de 1868.

Murcia 9 de Diciembre de 1902.—El Jefe del distrito, Antonio Belmar.

Número 2.273.

En el expediente de registro número 14.998, para la mina de hierro nombrada «San Antonio», del término de Aguilas, incoado en 30 de Julio de 1900 por D. Antonio Fernández Muñoz, vecino de Aguilas, se ha dictado por el Sr. Gobernador civil de la provincia, con fecha 15 de Octubre último, el siguiente decreto:

«Transcurrido el plazo legal sin haberse presentado el papel de pagos al Estado, por el importe de los derechos de título y pertenencias; vengo en declarar sin curso y fenecido este expediente de registro número 14.998, para la mina «San Antonio», del término de Aguilas. Notifíquese.—El Gobernador, M. Aguado.»

Lo que se publica en este periódico oficial por no tener dicho señor Fernández Muñoz, representante en esta capital, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 40 del reglamento de Minas de 24 de Junio de 1868.

Murcia 9 de Diciembre de 1902.—El Jefe del distrito, Antonio Belmar.

Número 2.270.

En el expediente de registro número 15.047, para la mina de hierro nombrada «Corazón de Jesús», del término de Mazarrón, incoado en 22 de Agosto de 1900, por D. Francisco Caparrós González, vecino de Cartagena, se ha dictado por el Sr. Gobernador civil de la provincia, con fecha 29 de Noviembre último, el siguiente decreto:

«Transcurrido el plazo legal sin haberse presentado el papel de pagos al Estado por importe de los derechos de título y pertenencias; vengo en declarar sin curso y fenecido el presente expediente de registro núm. 15.047, para la mina «Corazón de Jesús», del término de Mazarrón. Notifíquese.—El Gobernador, Aguado.»

Lo que se publica en este periódico oficial, por no tener dicho señor Caparrós González, represen-

tante en esta capital, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 40 del reglamento de Minas de 24 de Junio de 1868.

Murcia 9 de Diciembre de 1902.—El Jefe del distrito, Antonio Belmar.

Número 2.271.

En el expediente de registro número 15.010, para la mina de hierro nombrada «Santa Rita», del término de Lorca, incoado en 3 de Agosto de 1900, por D. Asensio García Pérez, vecino de Fuente-álamo, el Sr. Gobernador civil de la provincia, se ha servido dictar con fecha 29 de Noviembre último, el siguiente decreto:

«Transcurrido el plazo legal sin haberse presentado el papel de pagos al Estado por importe de los derechos de título y pertenencias; vengo en declarar sin curso y fenecido el presente expediente de registro número 15.010, para la mina «Santa Rita», del término de Lorca. Notifíquese.—El Gobernador, Aguado.»

Lo que se publica en este periódico oficial por no tener el referido Sr. García Pérez, representante en esta capital, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 40 del reglamento de Minas de 24 de Junio de 1868.

Murcia 9 de Diciembre de 1902.—El Jefe del distrito, Antonio Belmar.

Cuarta sección.

Número 2.286.

Don Francisco González Anleo, Comandante de Caballería, Juez instructor permanente de la Capitanía general de Valencia en la plaza de Cartagena y de la causa seguida contra el soldado que ha sido del regimiento de Infantería Sevilla núm. 33, Pascual de Santo Tomás de Aquino y Espín, como presunto autor de un delito de violación.

Usando de las facultades que le concede el artículo 386 del Código de Justicia Militar, por el presente edicto cita, llama y emplaza al referido individuo, para que en el término de diez días contados desde su publicación en el *Boletín oficial* de esta provincia comparezca en este Juzgado sito en la calle del Carmen núm. 67, a fin de notificarle el sobreseimiento definitivo dictado en dicha causa; advirtiéndole que de no verificarlo se le seguirá el perjuicio a que pudiera haber lugar.

Dado en Cartagena á doce de Diciembre de 1902.—Francisco González Anleo.—Rubricado.—De su orden: Es copia, El Sargento Secretario, Miguel Ibáñez.

Quinta sección.

Número 2.206.

Edicto.

Zona 9.ª.—Contribución rústica.—Pueblo de Pacheco.—Tercer trimestre de 1902.

Don Eduardo Más y Mateos, Agente Recaudador de contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad no han podido ser

notificados en segundo grado de apremio por ignorarse sus domicilios y el de sus herederos caso de haber fallecido, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos.

Providencia:

«De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los

deudores incluido en la anterior relación.

Notifíquese á los deudores esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus descubiertos durante el plazo de 24 horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad de este partido para la anotación preventiva del embargo.»

| Número. | Nombre de los contribuyentes. | Pesetas. |
|--|-------------------------------|----------|
| <i>Hacendados forasteros.</i> | | |
| 1306 | Antonio Arroyo Vidal. | 2'18 |
| 9 | Francisco Aparicio Cegarra. | 4'57 |
| 11 | Ginés Alcaraz Sánchez. | 2'61 |
| 14 | Ramón Abellán Morote. | 1'57 |
| 15 | Juan Albacete. | 10'49 |
| 20 | José Alegria Meseguer. | 19'33 |
| 31 | Ramón Alcaraz. | 2'39 |
| 32 | Pascual Albaladejo. | 2'65 |
| 34 | Jesualdo Almansa Pérez. | 14'63 |
| 39 | Fulgencio Bernal Alcaraz. | 2'87 |
| 42 | Gabriel Buendía Celdrán. | 2'91 |
| 47 | Julián López López. | 2'48 |
| 50 | Ricardo Baño López. | 2'88 |
| 51 | Mariano Bueno. | 2'13 |
| 52 | Eloisa y M.ª Baeza Cebrián. | 8'79 |
| 53 | Pedro Buendía Sanz. | 1'66 |
| 58 | Julián Conesa Pérez. | 2'44 |
| 60 | Asensio Conesa Carrión. | 2'48 |
| 69 | Damián Carrión. | 4'13 |
| 71 | Francisca Conesa. | 3'05 |
| 78 | Juan José Cervera. | 7'23 |
| 99 | Tomás Carrión García. | 16'63 |
| 412 | Luis Escriba de Romani. | 21'45 |
| 17 | José Esparza Armero. | 1'57 |
| 32 | Pascual Fernández Sánchez. | 2'96 |
| 40 | José Ferro Cochi. | 15'77 |
| 43 | Angel Jiménez Roca. | 5'05 |
| 45 | María García Pedreño. | 2'48 |
| 46 | Antonio García Alcaraz. | 1'61 |
| 47 | Josefa García Pedreño. | 2 |
| 48 | Antonio García Alcaraz. | 3'35 |
| 49 | Josefa García Pedreño. | 2'09 |
| 63 | Juan Guillén Campillo. | 2'39 |
| 64 | José García Pérez. | 1'96 |
| 72 | José García Sáez. | 8'14 |
| 77 | Miguel García. | 2'17 |
| 81 | Mariano García Cegarra. | 1'74 |
| 785 | Juan Sánchez Esparza. | 5'53 |
| 95 | Andrés Sáez Conesa. | 3'27 |
| 96 | Antonio Saura García. | 5'31 |
| 803 | Rosendo Tárraga. | 22'82 |
| 4 | Juan Urrea Soto. | 5'49 |
| 6 | Alfredo Vega Fernández. | 154'18 |
| 10 | Juan Velasco Belmonte. | 4'53 |
| 12 | José Velasco. | 4'19 |
| 17 | José Zapata Bueno. | 1'92 |
| 18 | Mariano Zapata Bueno. | 1'92 |
| <i>Deudores de domicilio ignorado.</i> | | |
| 1 | Antonio Aparicio Meroño. | 8'46 |
| 3 | Francisco Aparicio Sánchez. | 4'96 |
| 25 | Francisco Cegarra Soto. | 9'76 |
| 26 | Francisco Conesa Alcaraz. | 3'58 |
| 70 | Raimundo Garre Conesa. | 1'56 |
| 81 | Ginés Ibáñez López. | 9'58 |
| 85 | Eleuterio López García. | 2'24 |
| 86 | Antonio Martínez García. | 3'13 |
| 99 | Cándido Manzanares. | 3'58 |
| 114 | José Martínez Olmo. | 6'27 |
| 39 | Lorenzo Pérez Guirao. | 3'22 |
| 48 | Ignacio Ruíz. | 2'51 |
| 51 | Juan Roca Albaladejo. | 2'37 |
| 63 | Domingo Sánchez García. | 2'37 |
| 66 | Francisco Soto Almagro. | 3'54 |
| 74 | Isidoro Saura Roca. | 4'39 |
| 79 | Gregorio Saura García. | 3'85 |
| 92 | Lorenzo Sánchez Soto. | 1'61 |
| 94 | María Soto Galindo. | 2'99 |
| 213 | Blas Zamora López. | 4'44 |
| 36 | Dolores Caballero Ros. | 2'78 |
| 18 | Antonio Albaladejo Alcaraz. | 1'61 |
| 19 | Antonio Aparicio Martínez. | 4'48 |
| 27 | Juan Aparicio Otón. | 2'95 |
| 46 | Dionisio Castillo Carrillo. | 2'95 |
| 49 | Mariano Cegarra Ros. | 3'14 |
| 63 | Anastasio García Alcaraz. | 1'75 |
| 64 | Andrés Galindo Moreno. | 6'98 |

| Número. | Nombre de los contribuyentes. | Pesetas. |
|---------|--------------------------------|----------|
| 68 | Francisco Gómez Ruiz. | 7'03 |
| 70 | Francisco González. | 2'06 |
| 71 | Ginés Guillén Torralba. | 1'61 |
| 80 | Luis Galindo Sanmartín. | 13'16 |
| 98 | Francisco Martínez Gálvez. | 1'52 |
| 306 | Pedro Martínez López. | 3'09 |
| 32 | Mariano Ros Cegarra. | 7'53 |
| 45 | Ilario Sanmartín Ayuso. | 1'75 |
| 52 | Miguel Sanmartín Ros. | 15'85 |
| 81 | Francisco Alcaraz Manzanares. | 3'04 |
| 85 | Victor Alcaraz. | 6'40 |
| 403 | Joaquín Garre Conesa. | 1'61 |
| 6 | Lucas García López. | 5'73 |
| 7 | María Jiménez Berenguer. | 1'52 |
| 23 | Alfonso Martínez Ros. | 4'16 |
| 45 | Francisco Olmo Martínez. | 3'03 |
| 58 | José Ramón Guillén. | 10'26 |
| 81 | Teodoro Sánchez. | 2'68 |
| 90 | Agustín Medina Saez. | 6 |
| 93 | José Campillo Cedeño. | 5'11 |
| 95 | Juan de Dios Campillo. | 3'27 |
| 97 | Rafael Carrión. | 3'36 |
| 99 | Juan Guillén Olmo. | 2'06 |
| 502 | Mariano Guijarro. | 2'24 |
| 6 | Juan García Sánchez. | 5'78 |
| 486 | Rafael García. | 5'70 |
| 88 | Salvador Galindo Blázquez. | 2'52 |
| 90 | Tomás García. | 1'96 |
| 93 | Pedro García Inglés. | 5'14 |
| 91 | Sebastián González Olmo. | 9'32 |
| 94 | Juan González León. | 4'05 |
| 95 | José García Pérez. | 18'42 |
| 510 | Hospital de San Juan de Dios. | 1'91 |
| 25 | Justo Inglés Ibáñez. | 2'17 |
| 34 | Antonio León Vals. | 8'88 |
| 38 | Fernando León González. | 2'91 |
| 40 | Andrés y Salvador Lacárcel. | 16'54 |
| 41 | Francisco López Guirao. | 11'15 |
| 42 | José López Conesa. | 4'70 |
| 43 | Francisco López Albaladejo. | 10'06 |
| 59 | Antonio Meroño Castejón. | 3'01 |
| 61 | Alejo Martínez. | 4'26 |
| 66 | Catalina Marín Angel. | 2'18 |
| 76 | Eugenio Madrid Roca. | 2'31 |
| 77 | Eulogia Macián. | 2'17 |
| 79 | Francisco Martínez Albaladejo. | 5'14 |
| 82 | Francisco Marín Ros. | 2'43 |
| 85 | Francisco Martínez Pedreño. | 1'66 |
| 90 | Francisco Martínez Gálvez. | 4'36 |
| 92 | Francisco Martínez García. | 6'31 |
| 600 | Josefa Marín. | 1'92 |
| 3 | Juan Montoya Ros. | 3'52 |
| 17 | Mariano Martínez García. | 4'14 |
| 23 | Pedro Martínez Sánchez. | 2'24 |
| 27 | Mariano Moreno Fernández. | 10'45 |
| 33 | Manuel Meroño Agüera. | 5'57 |
| 34 | Ramón Meroño Vera. | 4'48 |

(Se continuará.)

Sexta sección.

Número 1.967.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE MAZARRÓN

Don Jesualdo González Pérez, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Certifico: Que el extracto de los acuerdos tomados por la expresada Corporación en las sesiones celebradas durante el mes de Octubre último, es como sigue:

Ordinaria del día 4.

No se celebra por falta de suficiente número de Sres. Concejales.

Supletoria del día 6.

Bajo la presidencia del Alcalde Sr. Vera Navarro y con asistencia de los Concejales Sres. Belmonte Sánchez, Méndez García, Navarro Vivancos, Zamora Jorquera, Paredes Raja y Gómez Herranz.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acordó:

Aprobar el extracto de acuerdos en Septiembre último.

Aprobar los pliegos de condiciones formados para las subastas de servicios y arbitrios municipales.

Elegir en arrendamiento tres locales para otras tantas escuelas públicas de esta villa, y que para las restantes se anuncie nuevo concurso.

Que la cantidad de 425 pesetas a que asciende la recaudación obtenida por derecho de inhumaciones en el cementerio de esta población durante el mes de Septiembre último ingresen en la caja municipal, como asimismo 185 pesetas por igual concepto del de la Barriada del Puerto, durante el tercer trimestre del corriente año.

Abonar 135'50 pesetas que importan los gastos de un viaje hecho a Murcia en Septiembre último por el Sr. Alcalde y Secretario.

Satisfacer al farmacéutico señor Méndez 242'75 pesetas, por medicinas a enfermos pobres en Septiembre próximo pasado.

Pagar al tartanero Miguel Caparrós Navarro 244 pesetas, por conducir con su carruaje a la Barriada del Puerto al Concejal Sr. Belmonte Sánchez, en los meses de Junio, Julio y Septiembre anteriores, para revisar los artículos destinados a la venta pública.

Abonar 167 pesetas importe de los gastos hechos en el arreglo del paso de la rambla de las Moreras.

Pagar 125 pesetas al Secretario del Juzgado municipal por la con-

signación presupuestada correspondiente al tercer trimestre del año corriente.

Que pase a informe de la Comisión correspondiente una instancia presentada por D. Calixto Méndez García, pidiendo un trozo de terreno sobrante de la vía pública.

Queda enterada la Corporación de una Real orden resolviendo el pago de las consignaciones del material para las clases de adultos y de una circular de la Administración de Contribuciones de esta provincia sobre los cupos de consumos para el próximo año de 1903.

Comisionar a D. Andrés Fernández Paredes, para que en representación del Ayuntamiento vaya a Totana a discutir los presupuestos adicional del año corriente y ordinario para 1903, de la cárcel del partido.

Arreglar el camino que conduce al cementerio municipal de esta población.

Que se practique un reconocimiento pericial en los aparatos productores de fluido eléctrico que posee la Sociedad «The Mazarrón Electric Light C.º Ld.», y abonar al Administrador judicial de la misma 937'50 pesetas que importa el alumbrado público eléctrico que ha lucido en esta población durante veinticuatro días de Septiembre último, y 93'76 pesetas a que asciende el 10 por 100 de la antedicha cantidad, por el impuesto sobre consumo del citado fluido.

Ordinaria del día 11.

No se celebra por falta de suficiente número de Sres. Concejales.

Supletoria del día 13.

Bajo la presidencia del Alcalde Sr. Vera Navarro y con asistencia de los Concejales Sres. Belmonte Sánchez, Méndez García, Navarro Vivancos, Zamora Jorquera, García Caparrós (D. D.) y Esparza Alcaraz.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Renunciar al disfrute de los pastos que puedan producir los montes de esta villa en el año forestal de 1902 a 1903, é interesar del Sr. Ingeniero Jefe, que de los citados montes que se señalan en el estado de aprovechamiento, sean eliminados algunos por pertenecer a particulares.

Que se interese de la Dirección general de Propiedades, relación de los montes de esta villa que han sido enajenados por el Estado.

Abonar a D. Alfonso Zamora García 227'75 pesetas importe de las medicinas suministradas en Septiembre último.

Satisfacer a D. José Ríos García 951'41 pesetas por el petróleo suministrado para el alumbrado público que ha lucido en la Barriada del Puerto y reparación de faroles en el tercer trimestre del año actual.

Pagar al alguacil conserje Diego Ventura Fernández 32'50 pesetas por los gastos de limpieza de la Casa Consistorial en Septiembre último, y 23'70 por adquisición y reparación de efectos del citado edificio.

Abonar a Ginés Vivancos 9 pesetas por encuadernar dos tomos de los expedientes de quintas de los años 1901 y el actual.

Que se amillaren a nombre de Salvador Campillo García, Andrés Hernández Vicente, Pedro Romero Sánchez y Bárbara Navarro Rodríguez, varias fincas rústicas y urbanas que poseen en este término municipal.

Que pase a informe de la Comisión de Policía la instancia en que Lucía Sánchez Sánchez solicita licencia para reedificar una casa de su propiedad.

No gravar con cantidad alguna el impuesto sobre carruajes de lujo, y señalar el recargo de 16 por 100 en la contribución industrial y el 50 por 100 en el impuesto sobre cédulas personales para el año 1903.

Autorizar al Sr. Alcalde para que nombre el personal que sea necesario, para proceder a la formación de los padrones de cédulas personales y el de vecinos de esta villa.

Extraordinaria del día 17.

No se celebra por falta de suficiente número de Sres. Concejales.

Ordinaria del día 18.

No se celebra por falta de suficiente número de Sres. Concejales.

Supletoria del día 19.

Bajo la presidencia del Alcalde Sr. Vera Navarro y con asistencia de los Concejales Sres. Belmonte Sánchez, Zapata Martínez, Méndez García, Navarro Vivancos y Zamora Jorquera.

Resultando del expediente instruido al efecto, que D. Juan Antonio Yúfera Muñoz, arrendatario de los derechos del impuesto de consumos de esta villa durante los años 1898 a 99, 1899 a 900, 1900 a 901 y 2.º semestre de 1901, adeuda a este Ayuntamiento 4.453'31 pesetas por el indicado impuesto, y 10.655'80 pesetas al actual arrendatario, resto de la cantidad de 21.655'80 pesetas que importaron los aforos practicados en los establecimientos públicos de venta, en primeros de Enero último, se acuerda declarar deudor en concepto de directo al expresado Sr. Yúfera, y por mayoría de votos se nombra agente ejecutivo sin fianza a D. José García Caballero, para que por la vía administrativa de apremio haga efectivas las citadas cantidades.

Supletoria del día 20.

Bajo la presidencia del Alcalde Sr. Vera Navarro y con asistencia de los Concejales Sres. Navarro Vivancos, Méndez García, García Caparrós (D. D.) y Gallego Gallego.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y ratificar los acuerdos de la extraordinaria.

Abonar 618'50 pesetas que importan los gastos hechos en el arreglo del camino que conduce a la diputación del Garrobo.

Pagar al tartanero Tomás Zabala Talón 27 pesetas, por varios servicios prestados con su carruaje al Juzgado municipal de esta villa.

Que en el inmediato presupuesto se consignen 67 pesetas para pago a Nicolás Monche de reparaciones hechas en los grifos de las fuentes de esta población en el año anterior.

Se conceda licencia a D. Francisco Hernández Espejo, para enlucir la fachada de una casa de su propiedad.

Que por administración se proceda al arreglo del camino que conduce a la diputación del Saladillo.

Que se pida informe a los Letrados D. Salvador Martínez Moya y D. Pedro Baró Sánchez, de Murcia, acerca del reconocimiento pericial que ha de practicarse en los aparatos de producción de fluido eléctrico que posee la Sociedad «The Mazarrón Electric Light C.º Limited», y varios otros asuntos y antecedentes relacionados con la indicada Sociedad.

Ordinaria del día 25.

No se celebra por falta de suficiente número de Sres. Concejales.

Supletoria del día 27.

Bajo la presidencia del Alcalde

Sr. Vera Navarro y con asistencia de los Concejales Sres. Navarro Vivanco, Zamora Jorquera y García Caparrós (D. D.)

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Abonar al Secretario de la Corporación 471'45 pesetas, importe del material de la oficina de su cargo perteneciente al tercer trimestre del año actual.

Pagar á Pedro López Carbonell 16 pesetas, por un viaje hecho á Murcia para llevar las cédulas personales sobrantes del actual año.

Satisfacer 602'13 pesetas que importan los gastos del arreglo hecho en el camino que conduce á la diputación del Garrobo.

Abonar 54 pesetas á D. Antonio Fayren, por lámparas incandescentes y por las lámparas que ha suministrado para el alumbrado público eléctrico de esta población.

Que pase á informe de la Comisión de Policía, la instancia presentada por María Frasquel Ballesta, que pide licencia para edificar.

Que se autorice al Sr. Alcalde para que adquiera en cantidad los medicamentos más necesarios con destino al Hospital de esta villa, y que se hagan capas á los individuos de la Guardia municipal de esta villa.

Aprobar el presupuesto ordinario que ha de regir en el próximo año de 1903.

Que las cuentas municipales correspondientes al primer semestre de 1899-900, y las de 1900 y 901, se fijen al público á los efectos del artículo 161 de la vigente ley Municipal.

Mazarrón 31 de Octubre de 1902. —Jesualdo González.

Yo el infrascrito Secretario, certificado:

Que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por el Ayuntamiento de esta villa en sesión supletoria celebrada en el día de hoy.

Mazarrón 3 de Noviembre de 1902 —Jesualdo González.—V.º B.º: Vera

Número 2.284.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE BENIEL

Se hace saber: Que habiendo quedado desiertas las subastas por primera y segunda verificadas para los arriendos de los arbitrios municipales de pesas y medidas y puestos públicos de venta para 1903, se anuncian nuevas subastas para arrendar dichos arbitrios que tendrán lugar diez días después al en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia de diez á once para la del primero por el tipo de doscientas pesetas, y de once á doce para la del segundo por el tipo de doscientas pesetas y en el mismo local y con sujeción al pliego de condiciones que sirvió para las anteriores y que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si por falta de licitadores no tuvieran efecto estos remates ó cualquiera de ellos, tendrán ó tendrá lugar otros segundos diez días después con la rebaja del 25 por 100 del tipo de éstos, en las mismas condiciones y local y presidencia, y á la misma hora, pues así se halla acordado.

Beniel 11 de Diciembre 1902.—El Alcalde, Juan Navarro.

Número 2.274.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE TOTANA

Edicto

Se hace saber que terminada la confección del repartimiento de la contribución urbana de este pueblo con arreglo al registro fiscal y alteraciones de dominio aprobadas durante el corriente año por la Administración de Hacienda, que ha de regir en el año de 1903, se expone al público por término de 15 días á fin de que los interesados puedan examinarlo y presenten las reclamaciones á que se crean con derecho.

Totana 11 de Diciembre de 1902. —Alfonso Martínez.

Número 2.288.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE CALASPARRA

Edicto.

Don Juan Ruiz Urrea, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Calasparra.

Hace saber: Que no habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta verificada en el día de hoy, para el arriendo del alumbrado público de esta villa en el año próximo 1903, se anuncia una segunda licitación bajo el mismo tipo y condiciones que sirvió para la primera, la cual tendrá efecto el día 20 del actual en estas Salas Consistoriales y hora de diez á once.

Calasparra 10 de Diciembre 1902. —Juan Ruiz.

Número 2.287.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE ABARÁN

Nota de los aperarios, carros y acémilas y de los jornales que han devengado en los días del 1.º al 7 del mes de Diciembre del presente año, en las obras públicas municipales de construcción de una casa para el guarda del paseo de la Ermita.

| | Pts. | Cts. |
|--|-----------|-----------|
| Cayo Molina Molina, peón, dos días á 3'50 pesetas. | 7 | » |
| José Gallego, á 2'50. | 5 | » |
| Antonio Pérez, á 2. | 4 | » |
| Tomás Molina, á 1'75. | 3 | 50 |
| Antonio Molina, por dos acémilas á 2'50. | 5 | » |
| José Gómez. | 5 | » |
| TOTAL. | 29 | 50 |

Importa esta cuenta las figuradas veintinueve pesetas cincuenta céntimos.

Abarán 7 de Diciembre de 1902. —El encargado de las obras, Cano Molina.—V.º B.º: El Alcalde, Antonio Carrasco.

Octava sección.

Número 2.295.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE HELLIN

Don Celestino Nieto Ballesteros, Juez de instrucción del partido.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de Don Francisco Baeza, se instruye sumario por delito de estafa contra Fulgencio Juárez Arillo, en la que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) ruego y encargo á las expresadas autoridades y agentes procedan á la busca y captura del sujeto que luego se expresará poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes y á disposición de este Juzgado, en las cárceles del partido.

Y para que se persone en la sala audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura del procesado Fulgencio Juárez Arillo (á) Andaluz natural de Villanueva del Arzobispo, provincia de Jaén, cuyas demás circunstancias, señas particulares y ropa que viste se ignoran, y el cual se encontraba en esta ciudad con fecha diez de Noviembre último, en donde Don Ubaldo Jiménez, vecino de la Gineta, le entregó un caballo negro de su propiedad con objeto de que le condujera á dicho punto, marchándose con él ignorándose el paradero de uno y otro, y se sospecha que el Juárez haya huido á Orán ó á otro punto del Africa, también estuvo dicho sujeto en el mes de Octubre último al servicio de la Compañía de Tranvías de Alcantarilla á Murcia, en este último punto.

Dada en Hellín á doce de Diciembre de mil novecientos dos.—Celestino Nieto.—Por mandado de S. S., Francisco Baeza.

Número 2.279.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE CARTAGENA

Don Ricardo Salustiano Portal y Cantón, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Blas Martínez, Salvador Martínez y Francisco Martínez, que se supone sean vecinos de Cuevas de Vera, los cuales en la noche del día veinticuatro de Octubre último, se hallaban en la posada llamada de Juanillo en esta ciudad, cuyas circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de seis días, que empezarán á contarse desde la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia de Murcia, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Cuatro Santos número veintiuno, á fin de recibirles declaración como testigos en causa sobre hurto de una petaca y una navaja, contra Martín López Rodri-

guez; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Cartagena á once de Diciembre de mil novecientos dos.—R. Salustiano Portal.—El Actuario, Manuel Belda.

Número 2.242.

JUZGADO MUNICIPAL
DE CARTAGENA

Don Ramón Cañete y Colón, Abogado y Juez municipal de esta ciudad.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza por término de diez días que empezarán á contarse desde la publicación del mismo á Pedro Martínez López, cuyas circunstancias se ignoran, vecino de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, para que comparezca en el indicado término á celebrar juicio de faltas que se sigue contra el mismo por escándalo; apercibiéndole que caso de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Cartagena á tres de Diciembre de mil novecientos dos.—Ramón Cañete.—P. S. M., Antonio Más.

Anuncios.

A LOS SECRETARIOS
DE
AYUNTAMIENTOS

REAL DECRETO
DE 26 DE ABRIL DE 1900

Los Sres. Alcaldes y Secretarios de Municipios deben tener presente el anterior Real decreto, para no incurrir en responsabilidades y sobre todo el párrafo 1.º del artículo que á continuación se copia:

«Art. 23 Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ello devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º»

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.

Tip. de J. Hernández Guijarro.